**ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

1. **IDENTIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **LOCALIDAD** | SAN CRISTÓBAL |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | San Cristóbal te cuida |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 1811 |
| **COMPONENTES** | 1. Dotación Centros de Atención Especializados 2. Dotación CDC 3. Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar 4. Prevención de Violencias 5. Estrategias de Cuidado |

1. **CLASIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para San Cristóbal”. 2021-2024 |
| **PROPÓSITO** | Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política |
| **PROGRAMA** | Sistema Distrital de Cuidado |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO** | * Dotar dos (2) centros de atención especializados. * Dotar 2 Centros de Desarrollo comunitario * Dotar 22 Sedes de Atención a la Primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). * Formar 4.000 personas en Prevención de Violencia Intrafamiliar y/o Violencia Sexual. * Vincular 3.600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. |
| **AÑO DE VIGENCIA** | **Escriba aquí el (los) año (s):**  2021, 2022, 2023 y 2024 |

1. PROBLEMA O NECESIDAD

|  |
| --- |
| **PROBLEMA O NECESIDAD**  *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?* |
| **Escriba aquí el problema:**  Entre las necesidades a atender en la localidad de San Cristóbal que inciden en la calidad de vida de las personas que la habitan, principalmente, niños, niñas, adolescentes, mujeres y comunidad en general, se encuentran:   1. Las deficiencias de dotación que aún se presentan en las instituciones de cuidado de la primera infancia, en los centros de atención a niños y adolescentes con discapacidad y personas de los diferentes grupos poblacionales que asisten a los Centros de Desarrollo Comunitario con esperanza de adquirir aprendizajes y nuevas oportunidades que mejoren su calidad de vida para el sustento diario en la localidad de San Cristóbal. Estos espacios de Integración Social son fundamentales para el desarrollo, garantía de derechos y atención de la población más vulnerable de la localidad.   Actualmente, en San Cristóbal hay 2 Centros Crecer los cuales buscan garantizar una atención integral a los participantes mediante el desarrollo de procesos orientados al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno, bajo de un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial, centrando su atención en la población con discapacidad, cabe señalar que según datos de la Secretaría Distrital de Salud (2019) en la localidad habitan 17.069 Personas con discapacidad. Los Centros Crecer La Victoria y Balcanes suman en total la atención de 110 personas con discapacidad, cifra que representa sólo un 0.65% de personas cubiertas por esta modalidad de servicio. Por lo anterior, se hace necesario aunar esfuerzos para la dotación de las unidades operativas para la prestación de los servicios sociales que brindan atención integral a las personas con discapacidad (Edad Centros Crecer: Desde 6 a 17 años 11 meses, para potenciar los servicios que desarrolla el personal de los centros Crecer encaminada al desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades individuales, familiares de su entorno y su territorio, para favorecer la inclusión social, la equiparación de oportunidades y el mejoramiento de su calidad de vida.  Respecto a los Centros de Desarrollo Comunitario (San Blas y la Victoria), estos integran a todas las personas de la localidad brindándoles múltiples servicios y espacios que favorecen la garantía de sus derechos y la posibilidad de desarrollar diversas actividades, por lo que se hace necesario brindar los elementos necesarios que por su uso y desgaste requieren ser renovados para dar la mejor atención posible a la ciudadanía.  Por otra parte, la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- como entidad líder en la formulación de políticas sociales para la ciudadanía del Distrito Capital[[1]](#footnote-1), busca erradicar progresivamente el trabajo Infantil en la ciudad mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de fortalecer los procesos, diseñar y mejorar las estrategias de abordaje en coherencia con las transformaciones socioculturales y contribuir con el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia también la cada una de las localidades. En este sentido, para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, ha asumido con las niñas, niños y adolescentes una apuesta para la construcción de una ciudadanía protectora, dónde se reconozcan las realidades de las familias y sus territorios buscando incidir y contrarrestar las condiciones y factores que ponen en riesgo la aplicabilidad y garantía de sus derechos, a partir del servicio social de los Centros Amar, razón por la que es necesario desarrollar estrategias intersectoriales que enfrenten una problemática tan compleja que también existe en la localidad como es el trabajo infantil. Para ello, la dotación al Centro Amar de San Cristóbal es una necesidad que debe ser atendida con el fin de garantizar los elementos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades que allí se realicen.  Con relación a los jardines infantiles de la SDIS, estos no están alejados de dicha necesidad, ya que de acuerdo con el anexo técnico de la SDIS hay 21 jardines infantiles que requieren la dotación de material pedagógico, instrumentos musicales, literatura infantil, juegos didácticos, entre otros. Es importante mencionar que según datos de la encuesta Multipropósito 2017 la tasa de cobertura bruta en preescolar por parte de la Secretaria de Distrital de Educación en el 2018 fue de 75,7% y la Demanda potencial de jardines infantiles en el año 2019 fue de 20.903, lo cual demuestra una necesidad de ampliar la cobertura en estos espacios y por ende mejorar sus condiciones y elementos pedagógicos disponibles, con el fin de atender a la población infantil de la localidad de una mejor manera y que contribuyan a su desarrollo integral.   1. Se requieren fortalecer los mecanismos de prevención y atención de violencias. Para el año 2019 se presentaron 2.564 casos de violencia intrafamiliar en la localidad, con una tasa de 657.5 por cada 100mil habitantes y 380 casos de violencia sexual para una tasa de 97 por cada 100mil habitantes, así mismo, San Cristóbal es la sexta localidad con mayor número de casos de violencias contra las mujeres en el Distrito Capital, con 1.992 casos (7,4% del total de casos en Bogotá).     Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Cálculos: Secretaría Distrital de la Mujer-OMEG.  Por otra parte, según tipo de violencia, la localidad de San Cristóbal presenta proporciones similares a las que registra la capital, ya que es la violencia de pareja la que acumula las mayores cifras en 2017. En la localidad, se presentaron 8 casos de muertes violentas a manos de un tercero.    Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Cálculos: Secretaría Distrital de la Mujer-OMEG.  Estas cifras presentadas, muestran la necesidad de continuar y fortalecer las intervenciones y estrategias que conlleven a disminuir estas problemáticas de violencia intrafamiliar mediante la oportuna prevención.  Estas cifras presentadas, muestran la necesidad de continuar y fortalecer las intervenciones y estrategias que conlleven a disminuir estas problemáticas de violencia intrafamiliar mediante la oportuna prevención.   1. Se necesita visibilizar la labor de las mujeres cuidadoras en la localidad. Independientemente de la persona receptora del cuidado, es evidente que en la Localidad de San Cristóbal el cuidado sigue siendo una tarea feminizada, donde la mujer es quien ejerce el rol de cuidado, de forma permanente e invisible para la familia y sociedad.     Como también, en gran parte de los casos estas mujeres son jefes de hogar, asumiendo el trabajo doméstico, la crianza de los hijos y los gastos económicos, en muchas ocasiones sin contar con una red de apoyo. Es así, como en muchos de los casos, socialmente se conoce este rol como mujeres cuidadoras informales, denominándose así, por su ejercicio empírico, sin tener la oportunidad de recibir una adecuada formación o capacitación, para la ejecución de funciones en torno al cuidado y bienestar de la persona o familiar que se encuentra bajo su cuidado; así también, tampoco cuentan con una remuneración económica o reconocimiento frente a su trabajo de cuidado.  Además de lo expuesto anteriormente, en las mujeres cuidadoras se ha evidenciado un resultado desfavorable, de alto impacto en su salud física, emocional, su interacción social, sus oportunidades laborales, profesionales y de desarrollo humano, todo esto como resultado al ejercer este rol exclusivo de cuidado. Conjuntamente, además de las desigualdades de género, identidad y orientación sexual, en términos de género (hombre/mujer) y orientación sexual (Heterosexual, Homosexual o Bisexual) identidad de género (personas Trans, personas Cisgénero) que giran en torno al tema de la economía de los cuidados, también están presentes otras inequidades como por ejemplo el acceso a los servicios de asistencia según estrato socioeconómico.  De la misma forma, existe la necesidad de fortalecer el conocimiento de sus derechos y deberes, y los mecanismos para su protección y garantía; los cuales nacen de la problemática asociada a barreras de acceso para el ejercicio de derechos de las mujeres cuidadoras, de los cuidadores y mayor cuando está dirigido este oficio a personas con discapacidad.  Los efectos que involucra esta problemática son:   * Afectaciones de tipo mental y físico que varían de acuerdo a la persona que se tiene a cargo. * Las mujeres cuidadoras presentan efectos negativos en su ámbito laboral, profesional, familiar, y social, debido a que no cuentan con espacio y oportunidad de fortalecer su auto cuidado personal. * En temas nutricionales, la alimentación y en general sus hábitos están concentrados en tener de manera estable el cuidado de las otras personas. * La salud física de las cuidadoras y cuidadores también se ve afectada en traumas de tipo muscular y de articulaciones dado el esfuerzo físico realizado. * Algunas mujeres cuidadoras y cuidadores no tienen los recursos para estar afiliadas a un sistema de salud y pensión que les de garantía al acceso del servicio y a tener una posibilidad de pensión para su vejez. * La oportunidad de acceder a un sistema educativo que le permita continuar con su proyecto de vida, dado el limitante de tiempo y poca flexibilidad afectando la garantía de mejorar su calidad de vida. * Deterioro de la calidad de vida tanto de la persona con discapacidad como del cuidador. * Desempleo y problemas económicos tanto de la persona con discapacidad como de las mujeres cuidadoras, cuidadores y familia.   Conforme a lo anterior, es necesario generar mecanismos que tiendan a asegurar una respuesta eficiente a sus necesidades, el reconocimiento de su capacidad jurídica, la articulación de políticas, instituciones y sectores, así como un nivel de inversión pública adecuada, todo bajo una equiparación de oportunidades, autonomía e independencia. Esto en aras de fortalecer la salud mental de las mujeres cuidadoras y cuidadores, generando estrategias que promuevan el ejercicio de derechos, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, y mental. |

1. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

|  |
| --- |
| **LÍNEA DE BASE**  *Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.* |
| 1. **Descripción del Universo**   Es importante precisar, que las personas cuidadoras son principalmente mujeres, en plena edad productiva, a quienes, a diferencia de los hombres, les implica un reto balancear el uso de su tiempo entre los cuidados y el mercado laboral, en la medida en que no se realiza en igualdad de condiciones. La distribución de población por UPZ según proyecciones de la SDP 2017 es:    **San Blas.** Esta UPZ concentra el 27% del total de la población.  **Sosiego:** El 14% de los habitantes se encuentran en esta UPZ  **20 de Julio:** Esta UPZ tiene el 27,1% de la población local.  **La Gloria:** Agrupa el 29.7% de la población de la localidad.  **Los Libertadores:** El 10.6% de la población se ubica en esta la UPZ.  Para las dotaciones, la localidad cuenta con 21 jardines infantiles de la SDIS, 1 Centro Amar, 2 Centros de Desarrollo Comunitarios y 2 Centros Crecer. |
| 1. **Cuantificación del universo**   La población de la localidad es de 387.560 de acuerdo con la proyección de población del DANE-SDP del 2019, de las cuales son 195.523 son mujeres (50,4%) y 192.037 son hombres (49,6%). Es la octava localidad en tamaño de población de mujeres, en las cuales una de cada 3 se encuentra en edad productiva (34,2%) en un rango de edad de 15 a 59 años. Las mujeres son mayoría a partir del rango de 40 a 44 años. El 54,9% de las personas mayores de 60 años son mujeres. Cerca de uno de cada 3 hogares tiene jefatura femenina (35,5%). El 6,8% de los hogares están en condición de pobreza extrema y, entre los hogares con jefatura femenina, sube al 10,0%. El 45,1% de los hogares que son pobres multidimensionales tienen jefatura femenina. El índice de dependencia (personas dependientes por cada 100 en edad de trabajar) es de 47,5 para las mujeres, mientras para los hombres es de 46,02.  La población en edad de trabajar (PET) muestra una distribución casi paritaria entre hombres y mujeres; sin embargo, la población económicamente activa (PEA) presenta una relación de 4 mujeres por cada 6 hombres. Las actividades de trabajo no remunerado que más se practican son las de los oficios del hogar y el cuidado de menores de edad y personas adultas mayores. En estas actividades, mientras que 7 de cada 10 mujeres realizan oficios del hogar, 5 de cada 10 hombres lo hacen. Además, el 20,1% de las mujeres participan en el cuidado de menores de edad y, entre los hombres, la proporción alcanza el 9,2%.  Según la Encuesta Multipropósito realizada por el DANE en el año 2017, se identifican 53.227 (37,5%) mujeres cuidadoras en la localidad de San Cristóbal, las cuales, realizan oficios del hogar y no tienen ingresos, ganancias u honorarios en esa actividad, negocio, profesión o finca; estas se encuentran distribuidas por edad en la siguiente tabla:  Tabla 1. Mujeres cuidadoras según grupo de edad en la localidad de San Cristóbal   |  |  |  | | --- | --- | --- | | GRUPO ETARIO | N° DE MUJERES CUIDADORAS EN SAN CRSITOBAL | % DE MUJERES CUIDADORAS EN SAN CRSITOBAL | | 10a 14 años | 120 | 0,2% | | 15 a 17 años | 720 | 1,4% | | 18 a 26 años | 6.484 | 12,2% | | 27a 35 años | 7.362 | 13,8% | | 36 a 49 años | 10.772 | 20,1% | | 50 a 59 años | 12.741 | 23,9% | | 60 años y más | 15.079 | 28,3% | | **TOTAL** | **53.227** | **100%** |   Fuente: DANE- Encuesta Multipropósito 2017 (Datos para la Localidad San Cristóbal)  En concordancia, la encuesta multipropósito del DANE (2017), muestra que el 27,1% de las mujeres cuidadoras en San Cristóbal son jefas de hogar, y el 56,6% son pareja, cónyuge, esposa o compañera del jefe(a) del hogar. De las 53.227 mujeres cuidadoras identificadas en la localidad, 712 de ellas se reconocen como parte de un grupo étnico o cultural como muestra la siguiente tabla:  Tabla 2. Mujeres cuidadoras perteneciente a un grupo étnico o cultural en la localidad de San Cristóbal   |  |  | | --- | --- | | GRUPO ÉTNICO O CULTURAL | N° DE MUJERES CUIDADORAS | | Indígena | 111 | | Palenquero(a) de San Basillo | 15 | | Negro(a), Mulato(a),(afrodescendiente) | 586 | | Ninguno de los anteriores | 52.515 | | **TOTAL** | **53.227** |   Fuente: DANE- Encuesta Multipropósito 2017 (Datos para la Localidad San Cristóbal) |
| 1. **Localización del universo**   La población que se pretende atender con este proyecto se localiza en las cinco (5) UPZ de la Localidad: San Blas, Sosiego, Libertadores, La Gloria y 20 de Julio. Pertenecientes a estratos 1,2 y 3. Debido a que en cada uno de los sectores están ubicados estratégicamente los jardines de la SDIS, así mismo los CDC de los cuales existe uno en la parte alta y otro en la parte baja de la localidad, los Centro de Atención Especializada: Centros Crecer también se encuentran uno en el Barrio Santa Inés y otro en el barrio Santa Ana; de igual forma las actividades a desarrollar para vincular a población en acciones de prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como las estrategias para vincular a las mujeres cuidadoras serán realizadas en las cinco UPZ. |

1. LÍNEA DE INVERSIÓN

|  |
| --- |
| **LÍNEA(S)** **DE INVERSIÓN**  *Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.* |
| **Relacione la línea(s) de inversión local:**   * Infraestructura * Desarrollo Social y Cultural   **Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**   * Dotación a Centros Crecer, Renacer. * Dotación Centros de Desarrollo Comunitario * Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar. * Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos. * Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad. |

1. OBJETIVOS

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS**  *Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.* |
| **Objetivo General**  Contribuir al desarrollo integral y a la protección de derechos de los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y comunidad en general de la localidad de San Cristóbal, a través de acciones que contribuyan a la atención y prevención de violencias intrafamiliar y sexual, la vinculación de mujeres cuidadoras en estrategias de cuidado y la dotación de elementos para el mejoramiento de las instituciones de atención a la primera infancia y establecimientos a cargo de la SDIS. |
| **Objetivos Específicos**   * Dotar los Centros Crecer de la localidad de San Cristóbal con los elementos y materiales requeridos. * Dotar los Centros de Desarrollo Comunitario de la localidad de San Cristóbal operados por la Secretaria de Integración Social. * Dotar con materiales y elementos pedagógicos requeridos el Centro Amar y los jardines infantiles operados por la Secretaria de Integración Social de la localidad de San Cristóbal. * Atender a la población de la localidad de San Cristóbal en situación de riesgo y vulneración de derechos en los programas de Prevención y Atención de violencias intrafamiliar y sexual. * Desarrollar estrategias que promuevan el ejercicio de Derechos por parte de las mujeres cuidadoras en sus diversidades, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía, con un enfoque de género, de derecho de las mujeres y diferencial |

1. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **MAGNITUD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Dotar | 2 | centros | de atención especializados |
| Dotar | 2 | centros | de desarrollo comunitarios |
| Dotar | 22 | sedes | sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). |
| Formar | 4.000 | personas | personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. |
| Vincular | 3.600 | mujeres cuidadoras | a estrategias de cuidado. |

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**  *Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.* |
| **COMPONENTE 1. DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS**  Realizar un trabajo Interinstitucional e Intersectorial con el equipo encargado de la SDIS, con el fin de obtener un diagnóstico sobre las necesidades de dotación con las que se espera fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con los actores involucrados. Los centros especializados a dotar serán: 2. Centros Crecer: La Victoria y los Balcanes.  En este caso, la dotación estará orientada para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, encaminadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes de estos establecimientos.   |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | VIGENCIA 2022   * DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: consiste en identificar de manera concertada con los actores educativos y referentes del sector, las necesidades de dotación de los Centro Crecer las cuales deben ser acordes a un diseño universal, para favorecer el uso a todas las personas, incluidas personas con discapacidad, debe adaptarse por sí solos a las personas con discapacidad o ser versátiles y permitir su adaptación a través de apoyos (en caso de no tener diseño universal). Las adaptaciones no deben alterar las normas de seguridad, y deben favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, reconociendo sus derechos, capacidades y habilidades * SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del Lineamiento Técnico del 17 de septiembre de 2020 establecido por la SDIS, en los Anexo 6.1 Listado para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local, para el servicio de Centro Crecer y el Anexo 6.2 Formato Modelo confirmación plan de compras para Centros Crecer y Renacer de la SDIS se definirán las especificaciones técnicas de los elementos que serán adquiridos para los Centro Crecer. * SELECCIÓN DE PROVEEDOR(ES): a través de proceso contractual por medio de la plataforma SECOP II, se seleccionará el proveedor y/o proveedores que suministrarán la dotación pedagógica a la alcaldía para su entrega en los Centro Crecer. * ENTREGA DE LA DOTACIÓN: Se hará según cronograma concertado con el contratista ejecutor, el acompañamiento del almacenista del FDLSC, Directivos y referentes del sector SDIS y de los Centro Crecer y el apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, la cantidad de elementos serán entregados de acuerdo con el diagnóstico de necesidades entregado por la Subdirección Local de SDIS y el lineamiento técnico impartido por la SDIS.   **Tiempo de ejecución: 2022** | | | | | | | | | DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | | | | VIGENCIAS | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | Centros Crecer La Victoria y Balcanes de la Secretaria Distrital de Integración Social. (Niños, niñas y adolescentes vinculados a los Centros Crecer de la Secretaria Distrital de Integración Social). | | | | 0 | 2 | 0 | 0 | | **Selección de beneficiarios**  Centros Crecer de la Localidad. Se aplicarán los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por la Secretaria de Integración Social y las unidades de servicio que serán objeto de dotación son aquellos que presentan alguna o algunas de las siguientes condiciones:   * Inexistencia o mal estado de equipos mobiliarios * Necesidad de renovación de Equipos tecnológicos * Los elementos que presentan evidente deterioro. * Ampliación de cobertura o apertura de Centros | | | | | | | | | LOCALIZACIÓN  **Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.** | | | | | | | | | **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** | | | | | | 2021 | No Aplica | No aplica | No aplica | | | | | | 2022 | Sosiego  La Gloria | Santa Ana  La Victoria | El Centro Crecer Balcanes ubicado en la Calle 11sur No 1B - 10 Este  El Centro Crecer La Victoria ubicado en la Calle 32 A Sur No 7 – 32 Este | | | | | | 2023 | No Aplica | No Aplica | No Aplica | | | | | | 2024 | No Aplica | No Aplica | No Aplica | | | | |   **COMPONENTE 2 DOTACIÓN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC**  La dotación que se entregará en los Centros de Desarrollo Comunitarios tiene como fin, el mejoramiento de la calidad de la oferta para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades de los y las ciudadanas que requieran el servicio en las salas especializadas de los CDC que existen en la localidad de San Cristóbal.  Para tal fin, se requiere desarrollar un trabajo intersectorial con el fin de identificar los recursos requeridos por estos establecimientos con los cuales la administración local pueda contribuir en la atención y formación que se le brinda en estos centros a las personas que allí participan. Actualmente en San Cristóbal funcionan dos (2) CDC: Centro de Desarrollo Comunitario San Blas y Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria. Son abiertos a todos los grupos poblacionales y en ellos se brindan procesos de cualificación de capacidades técnicas y conocimientos orientados al ejercicio laboral o el desarrollo de actividades productivas autónomas.  De igual forma, los CDC fortalecen el desarrollo de capacidades sociales para el ejercicio de la participación social, promueven actividades deportivas y uso adecuado del tiempo libre, fomentan el desarrollo de capacidades sociales y ciudadanas para la prevención y resolución pacífica de conflictos y el servicio en los CDC está fundamentado conceptualmente, a partir del enfoque de desarrollo de capacidades humanas planteado por Amartya Sen y ampliado en su desarrollo conceptual por Martha Nussbaum. Este enfoque hace un cuestionamiento a los modelos de desarrollo que han venido siendo implementados, ya que estos se basan en una visión utilitarista donde el fin es la acumulación de capital o la rentabilidad y los seres humanos son vistos como un instrumento o un recurso para ello. (Sen, 1998)[[2]](#footnote-2)   |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | **VIGENCIA 2022**  **DOTACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS**   * DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: consiste en identificar de manera concertada con los actores involucrados y referentes del sector, las necesidades de dotación de cada CDC las cuales deben contribuir al mejoramiento y calidad de las actividades y procesos de cualificación y formación que allí se desarrollan, para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas y la generación de oportunidades de la población más vulnerable, a través de la dotación de las salas especializadas de las unidades operativas, el servicio CDC mejorará la calidad de la oferta y la comunidad podrá hacer uso de sus equipos y elementos a través de los procesos de formación y cualificación, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social en San Cristóbal. * SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del Lineamiento Técnico del 17 de septiembre de 2020 establecido por la SDIS, en los Anexo 4.1 Listado de necesidades para la adquisición de dotación para Centros de Desarrollo Comunitario, el anexo 4.2 Formato Modelo confirmación de plan compras para los CDC se identificarán los elementos a entregar. * VISITAS TÉCNICAS: Realizar visitas conjuntas mínimo con la participación del profesional formulador delegado por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y coordinadores de los CDC, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas. * SELECCIÓN DE PROVEEDOR(ES): a través de proceso contractual por medio de la plataforma SECOP II, se seleccionará el proveedor y/o proveedores que suministrarán la dotación a la alcaldía para su entrega en los CDC.   ENTREGA DE LA DOTACIÓN: Se hará según cronograma concertado con el contratista ejecutor, el acompañamiento los almacenistas del FDLSC, Directivos, referentes y coordinadores de los CDC y el apoyo a la supervisión del contrato.  **Tiempo de ejecución 2022 y 2024** | | | | | | | | | DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | | | | VIGENCIAS | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | Centros de Desarrollo comunitario San Blas y La Victoria (Comunidad en general que hace uso de los CDC: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, población LGBTI, víctimas del conflicto armado, migrantes y personas con discapacidad). | | | | 0 | 1 | 0 | 1 | | **Selección de beneficiarios**  Centros de Desarrollo Comunitario de la localidad. Se aplicarán los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por la Secretaria de Integración Social. | | | | | | | | | LOCALIZACION  Identifique el espacio donde se adelantará la inversión. | | | | | | | | | Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica | | | | | | 2021 | No aplica | No Aplica | No Aplica | | | | | | 2022 | San Blas | San Blas | El CDC San Blas está ubicado en carrera 3 Este No 18-57 Sur | | | | | | 2023 | No Aplica | No Aplica | No Aplica | | | | | | 2024 | La Gloria | La Victoria | El CDC la Victoria está ubicado en Calle 37 Bis B Sur No 2 - 81 Este | | | | |   **VIGENCIA 2022**  **DOTACIÓN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC**  El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el fin de dar cumplimiento a la meta planteada en el proyecto de inversión, ha desarrollado diferentes actividades con el objetivo general de realizar un trabajo intersectorial para atender de manera integral a todos los grupos poblacionales que se benefician de los servicios ofrecidos en los Centros de Desarrollo Comunitarios de la siguiente manera:  Vigencia 2022: se realiza la ejecución de los siguientes contratos de Compraventa:   * CCV 568 -2022 Lote 1 Maquinaria de Confección, valor: $58.113.907 Empresa WORKING PROJECTS SAS. * CCV 568 -2022 Lote 3 Maquinaria Belleza y Estética, valor: $65.397.400 Empresa WORKING PROJECTS SAS. * CCV 568 -2022 Lote 4 Maquinaria Panadería y Cocina, valor: $126.166.280 Empresa WORKING PROJECTS SAS. * CCV 569 -2022 Lote 2 Material tecnológico, valor: $242.580.798 empresa SECURITY VIDEO EQUPMENT SAS. * CCV 572 -2022 Lote 5 Instrumentos Musicales, valor: $242.580.798 Empresa: COMERCIALIZADORA SERLE.COM * CCV 573 -2022 Lote 6 Elementos Deportivos, valor: $45.181.980 Empresa: COMERCIALIZADORA E Y T SAS.     Con los cuales se realizó la entrega de dotación al CDC SAN BLAS ubicado en la localidad, acorde a los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad establecidos por el sector Integración Social. Con estos contratos, se entregan más de 300 elementos que fortalecerán los servicios ofrecidos en este centro comunitario.    **COMPONENTE 3. DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR**  La dotación pedagógica que se realizará en los jardines infantiles de SDIS y en el Centro Amar se enfocará en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que faciliten y enriquezcan el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes, y de esta manera contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades de estos grupos poblacionales.  Es así, como los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad 2020 establecidos por la SDIS orientan el suministro de dotación pedagógica en los servicios de primera infancia a través de procesos que promuevan el desarrollo de potencialidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales que contribuyan al desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021.  En cuanto a los Servicios de primera infancia, los cuales comprenden los jardines infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Creciendo en Familia y Creciendo en familia en la Ruralidad, son servicios de educación inicial con enfoque diferencial, donde se promueve el desarrollo integral de la primera infancia, a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado y sensible, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y fortalecimiento del rol protector de las familias, razón por la que la administración local encuentra pertinente continuar contribuyendo en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de la primera infancia de la localidad, entregando elementos de dotación pedagógica que cumplan con la especificación técnica, pertinencia según el grupo de edad y cantidades que se requieren para complementar la actividad educativa de las modalidades de servicio de atención a la primera infancia en el Distrito Capital y que se adecuen al lineamiento técnico establecido por la SDIS.  Los Centros Amar prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado, para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de actividades pedagógicos, atención psicosocial, promoción de oportunidades educativas y laborales para las familias, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social.  Para la vigencia 2021, de acuerdo a las mesas técnicas realizadas con los referentes de la Subdirección Local de Integración Social y el acompañamiento técnico de nivel central de SDIS se obtuvo el listado final de necesidades para la dotación en los seis (6) jardines priorizados para esta vigencia y el Centro Amar. De igual forma y dando cumplimiento a los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad el FDLSC realizó las visitas de validación y verificación en estas unidades operativas con las cuales se pudo obtener de manera directa el diagnostico de necesidades de cada jardín y así mismo verificar la pertinencia, uso y manejo de estos elementos pedagógicos.  Los jardines priorizados para el año 2021 son:   * **GRAN COLOMBIA** * **SAN ISIDRO** * **REPUBLICA DE CANADA** * **LA VICTORIA** * **CPI MAKADE TINIKANA** * **ALEX Y NIEVES**   En esta verificación, también se indago sobre la modalidad de atención que se encuentran brindando en este momento los jardines y Centro Amar con el objetivo de conocer cuál sería el uso que le iban a dar a la dotación entregada por parte de la Alcaldía Local San Cristóbal.  En los jardines infantiles de la localidad de San Cristóbal, la prestación del servicio se brindó de manera presencial hasta el día 19 de marzo de 2020, en cuanto se emitió la Emergencia Sanitaria y declaratoria de calamidad Pública por COVID-19. A razón de ello, en la actualidad los jardines infantiles de la localidad se encuentran en el servicio bajo la estrategia "Aprendamos Jugando para Cuidarnos en Casa".  Por lo anterior para garantizar la educación inicial en los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, se brinda la atención a partir de tres esquemas que incluyen:  1. Fortalecimiento de la Educación Inicial en casa: Este esquema incluye un encuentro en el hogar una vez al mes y un encuentro grupal con familias de aproximadamente 7 personas por hora. Para este se requiere contar con material pedagógico con el que se puedan trabajar las diferentes estrategias dentro de la planeación pedagógica realizada por la profesional de atención a la primera infancia.  Este esquema está pensado para niños y niñas menores de 2 años o mayores de esta edad que decidan elegir este esquema.  2. Educación inicial en alternancia: Este esquema está basado en un modelo epidemiológico, de 2 \*12; 2 días de atención en el jardín por 12 días en casa, o el esquema 4 \* 10; 4 días de atención en el jardín por 10 días en casa. En ambos esquemas cada día es de 4 horas de presencialidad. Durante estos días se espera que los niños y niñas accedan a la oferta educativa, lúdica y recreativa que el jardín ofrece de manera presencial.  Este esquema está pensado para niños y niñas mayores de 2 años sin restricciones médicas.  3. Acompañamiento multimodal: Este esquema incluye acciones como los acompañamientos telefónicos (2 veces por semana) y virtuales por WhatsApp o redes sociales para brindar orientaciones, intercambiar las actividades pedagógicas entre otras.  Este esquema está pensado para niños y niñas con restricciones médicas o para las familias que no participan en los esquemas anteriores.  Para la implementación de estos esquemas de atención tienen en cuenta el lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural que tiene como objetivo principal: “brindar lineamientos técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral en los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de los esquemas de fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal (Secretaria Distrital de Integración Social, 2020).  Durante la vigencia 2020 todos los jardines de la localidad implementaron el esquema de acompañamiento multimodal, en la presente vigencia es necesario aportar con la dotación pedagógica teniendo en cuenta que desde el 22 de marzo iniciaron el esquema de atención en alternancia en la localidad en 5 jardines infantiles y se espera dar continuidad al retorno de los 19 jardines de operación propia de manera gradual y progresiva en este primer semestre del año.  En razón a lo anterior, a la puesta en marcha de los nuevos esquemas de atención y posterior a la verificación de necesidades de material pedagógico en los jardines infantiles, se justifica la necesidad de realizar la entrega de material pedagógico, que permita a las profesionales de atención a la primera de la localidad San Cristóbal, realizar las estrategias que favorezcan el potenciamiento del desarrollo integral en el cual se consideren los ejes de trabajo pedagógico: Desarrollo social y personal en la primera infancia, Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento y Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia.  Respecto al servicio actual prestado por CENTRO AMAR SAN CRISTÓBAL, la otra unidad de servicio priorizada para la vigencia 2021 de la Secretaria de Integración Social, está ubicado en la localidad de San Cristóbal en la UPZ 20 de Julio, en el barrio Bello Horizonte en la Calle 31 C Sur No. 0-25, cercano al territorio de mayor demanda de riesgo de trabajo infantil, el cual se presenta en la zona comercial del 20 de Julio. Actualmente tenemos una cobertura de 71 niños, que se encuentran en alguna de las tres modalidades de trabajo infantil que están estipuladas en el modelo de atención de planteado en los Planes Nacionales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil, las cuales se presentan como encierro parentalizado, el cual se caracteriza por la realización de tareas domésticas a través de la cual los niños, niñas y adolescentes realizan labores al interior de la familia, asumiendo roles parentales, propios de la responsabilidad de adultos y adultas. En segundo lugar, se identifica la modalidad de acompañamiento laboral, donde los niños, niñas y adolescentes se encuentran acompañando a sus padres, a un acudiente o a terceros en actividades laborales. En tercer lugar, se ubica el trabajo infantil entendido como “el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.  Esta modalidad brinda una atención permanente, integral y diferencial a niños, niñas y adolescentes y sus familias buscando fortalecer y potenciar las capacidades para la protección, garantía y restablecimiento de sus derechos, que contribuyan con su desarrollo integral, favorezcan su inclusión y reconocimiento como sujetos de derechos y promueva la construcción de la corresponsabilidad familiar y social, por medio de actividades culturales, salidas pedagógicas, talleres a padres y participantes del servicio que susciten un cambio estructural en sus núcleos familiares. Las barreras presentadas actualmente son insumos insuficientes para poder llevar a cabo de manera adecuada la potenciación de habilidades de los niños, niñas y adolescentes participantes del servicio de Centro Amar; se han recurrido a donaciones de elementos por parte de la comunidad, con los cuales se ha conseguido fortalecer y potenciar el proceso con los participantes.  Actualmente, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19 el servicio se encuentra de manera virtual, realizando dos seguimientos telefónicos semanales, con el fin de conocer el estado de salud y las novedades que se han presentado en el núcleo familiar. El equipo profesional con el que cuenta Centro Amar, esta alerta frente a la posible vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que se puedan presentar en el confinamiento en él se encuentran inmersos. Adicionalmente elaboran diferentes áreas del servicio actividades en donde los participantes del servicio y sus familias pueden dar continuidad al proceso que se venía realizando de manera presencial y así continúan con la atención a este grupo poblacional.  En razón a lo anterior, esta administración encuentra necesario, loable y pertinente realizar un trabajo intersectorial con estos sectores, de tal manera que se pueda realizar un trabajo en conjunto y se logre entregar la dotación requerida en aras de fortalecer los procesos pedagógicos que allí se de adelantan y beneficiar a todos los grupos poblacionales asistentes.  **Vigencia 2023**  **COMPONENTE 3. DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR**  La dotación pedagógica que se realizará en los jardines infantiles de SDIS y en el Centro Amar se enfocará en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que faciliten y enriquezcan el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes, y de esta manera contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades de estos grupos poblacionales.  Es así, como los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad 2020 establecidos por la SDIS orientan el suministro de dotación pedagógica en los servicios de primera infancia a través de procesos que promuevan el desarrollo de potencialidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales que contribuyan al desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021.  En cuanto a los Servicios de primera infancia, los cuales comprenden los jardines infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Creciendo en Familia y Creciendo en familia en la Ruralidad, son servicios de educación inicial con enfoque diferencial, donde se promueve el desarrollo integral de la primera infancia, a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado y sensible, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y fortalecimiento del rol protector de las familias, razón por la que la administración local encuentra pertinente continuar contribuyendo en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de la primera infancia de la localidad, entregando elementos de dotación pedagógica que cumplan con la especificación técnica, pertinencia según el grupo de edad y cantidades que se requieren para complementar la actividad educativa de las modalidades de servicio de atención a la primera infancia en el Distrito Capital y que se adecuen al lineamiento técnico establecido por la SDIS.  Los Centros Amar prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado, para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de actividades pedagógicos, atención psicosocial, promoción de oportunidades educativas y laborales para las familias, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social.  Para la vigencia 2023, de acuerdo a las mesas técnicas realizadas con los referentes de la Subdirección Local de Integración Social y el acompañamiento técnico de nivel central de SDIS se obtuvo el listado final de necesidades para la dotación en los seis (11) jardines priorizados para esta vigencia y el Centro Amar. De igual forma y dando cumplimiento a los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad el FDLSC realizó las visitas de validación y verificación en estas unidades operativas con las cuales se pudo obtener de manera directa el diagnostico de necesidades de cada jardín y así mismo verificar la pertinencia, uso y manejo de estos elementos pedagógicos.  Los jardines priorizados para el año 2023 son:   |  |  | | --- | --- | | **JARDINES PRIORIZADOS- SDIS** | **CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS** | | 1.JARDIN INFANTIL-SAN MARTÍN | 100 NN | | 2.JARDIN INFANTIL- QUINDIO | 105 NN | | 3.JARDIN INFANTIL- BELLO HORIZONTE | 123 NN | | 4.JARDIN INFANTIL- JOSÉ MARTÍ | 270 NN | | 5.JARDIN INFANTIL- ALTOS DEL VIRREY | 317 NN | | 6.JARDIN INFANTIL- JUAN REY | 100 NN | | 7.JARDIN INFANTIL- ALEX Y NIEVES | 91 NN | | 8.JARDIN INFANTIL- LA VICTORIA | 60 NN | | 9.JARDIN INFANTIL- GABITO | 60 NN | | 10.JARDIN INFANTIL- SAN ISIDRO | 80 NN | | 11.JARDIN INFANTIL- GUACAMAYAS | 99 NN | | 12.CENTRO AMAR | 77 NNA | | **TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS** | **1.482 NNA** |   En esta verificación, también se indago sobre la modalidad de atención que se encuentran brindando en este momento los jardines y Centro Amar con el objetivo de conocer cuál sería el uso que le iban a dar a la dotación entregada por parte de la Alcaldía Local San Cristóbal.  Por lo anterior para garantizar la educación inicial en los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, se brinda la atención a partir de tres esquemas que incluyen:  1. Fortalecimiento de la Educación Inicial en casa: Este esquema incluye un encuentro en el hogar una vez al mes y un encuentro grupal con familias de aproximadamente 7 personas por hora. Para este se requiere contar con material pedagógico con el que se puedan trabajar las diferentes estrategias dentro de la planeación pedagógica realizada por la profesional de atención a la primera infancia.  Este esquema está pensado para niños y niñas menores de 2 años o mayores de esta edad que decidan elegir este esquema.  2. Educación inicial en alternancia: Este esquema está basado en un modelo epidemiológico, de 2 \*12; 2 días de atención en el jardín por 12 días en casa, o el esquema 4 \* 10; 4 días de atención en el jardín por 10 días en casa. En ambos esquemas cada día es de 4 horas de presencialidad. Durante estos días se espera que los niños y niñas accedan a la oferta educativa, lúdica y recreativa que el jardín ofrece de manera presencial.  Este esquema está pensado para niños y niñas mayores de 2 años sin restricciones médicas.  3. Acompañamiento multimodal: Este esquema incluye acciones como los acompañamientos telefónicos (2 veces por semana) y virtuales por WhatsApp o redes sociales para brindar orientaciones, intercambiar las actividades pedagógicas entre otras.  Este esquema está pensado para niños y niñas con restricciones médicas o para las familias que no participan en los esquemas anteriores.  Para la implementación de estos esquemas de atención tienen en cuenta el lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural que tiene como objetivo principal: “brindar lineamientos técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral en los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de los esquemas de fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal (Secretaria Distrital de Integración Social, 2020).  Durante la vigencia 2020 todos los jardines de la localidad implementaron el esquema de acompañamiento multimodal, en la presente vigencia es necesario aportar con la dotación pedagógica teniendo en cuenta que desde el 22 de marzo iniciaron el esquema de atención en alternancia en la localidad en 5 jardines infantiles y se espera dar continuidad al retorno de los 19 jardines de operación propia de manera gradual y progresiva en este primer semestre del año.  En razón a lo anterior, a la puesta en marcha de los nuevos esquemas de atención y posterior a la verificación de necesidades de material pedagógico en los jardines infantiles, se justifica la necesidad de realizar la entrega de material pedagógico, que permita a las profesionales de atención a la primera de la localidad San Cristóbal, realizar las estrategias que favorezcan el potenciamiento del desarrollo integral en el cual se consideren los ejes de trabajo pedagógico: Desarrollo social y personal en la primera infancia, Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento y Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia.  Respecto al servicio actual prestado por CENTRO AMAR SAN CRISTÓBAL, la otra unidad de servicio priorizada para la vigencia 2021 de la Secretaria de Integración Social, está ubicado en la localidad de San Cristóbal en la UPZ 20 de Julio, en el barrio Bello Horizonte en la Calle 31 C Sur No. 0-25, cercano al territorio de mayor demanda de riesgo de trabajo infantil, el cual se presenta en la zona comercial del 20 de Julio. Actualmente tenemos una cobertura de 71 niños, que se encuentran en alguna de las tres modalidades de trabajo infantil que están estipuladas en el modelo de atención de planteado en los Planes Nacionales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil, las cuales se presentan como encierro parentalizado, el cual se caracteriza por la realización de tareas domésticas a través de la cual los niños, niñas y adolescentes realizan labores al interior de la familia, asumiendo roles parentales, propios de la responsabilidad de adultos y adultas. En segundo lugar, se identifica la modalidad de acompañamiento laboral, donde los niños, niñas y adolescentes se encuentran acompañando a sus padres, a un acudiente o a terceros en actividades laborales. En tercer lugar, se ubica el trabajo infantil entendido como “el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.  Esta modalidad brinda una atención permanente, integral y diferencial a niños, niñas y adolescentes y sus familias buscando fortalecer y potenciar las capacidades para la protección, garantía y restablecimiento de sus derechos, que contribuyan con su desarrollo integral, favorezcan su inclusión y reconocimiento como sujetos de derechos y promueva la construcción de la corresponsabilidad familiar y social, por medio de actividades culturales, salidas pedagógicas, talleres a padres y participantes del servicio que susciten un cambio estructural en sus núcleos familiares. Las barreras presentadas actualmente son insumos insuficientes para poder llevar a cabo de manera adecuada la potenciación de habilidades de los niños, niñas y adolescentes participantes del servicio de Centro Amar; se han recurrido a donaciones de elementos por parte de la comunidad, con los cuales se ha conseguido fortalecer y potenciar el proceso con los participantes.  Actualmente, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19 el servicio se encuentra de manera virtual, realizando dos seguimientos telefónicos semanales, con el fin de conocer el estado de salud y las novedades que se han presentado en el núcleo familiar. El equipo profesional con el que cuenta Centro Amar, esta alerta frente a la posible vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que se puedan presentar en el confinamiento en él se encuentran inmersos. Adicionalmente elaboran diferentes áreas del servicio actividades en donde los participantes del servicio y sus familias pueden dar continuidad al proceso que se venía realizando de manera presencial y así continúan con la atención a este grupo poblacional.  En razón a lo anterior, esta administración encuentra necesario, loable y pertinente realizar un trabajo intersectorial con estos sectores, de tal manera que se pueda realizar un trabajo en conjunto y se logre entregar la dotación requerida en aras de fortalecer los procesos pedagógicos que allí se de adelantan y beneficiar a todos los grupos poblacionales asistentes.     |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | **VIGENCIA 2021**   * DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: consiste en identificar de manera concertada con los actores educativos y referentes del sector, las necesidades de dotación de cada jardín y Centro Amar las cuales deben contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales con enfoque diferencial y de género, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores/as, que permita potenciar su desarrollo, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de derechos. * SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del Lineamiento Técnico del 17 de septiembre de 2020 establecido por la SDIS, en los Anexo 3.1 Listado de necesidades para la adquisición de dotación de los servicios de primera infancia, anexo 3.2 Formato Modelo de confirmación de plan compras, anexo 3.3 Catálogo de elementos para la adquisición de dotación para los servicios de primera infancia. Para el caso de los Centro Amar se debe tener en cuenta los anexos: 3.4 Listado de necesidades para la adquisición de dotación, Anexo 3.5 Formato Modelo de confirmación de plan y el Anexo 3.6 Catálogo de elementos para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para Centros Amar * VISITAS TÉCNICAS: Realizar visitas conjuntas mínimo con la participación del profesional formulador delegado por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas. * SELECCIÓN DE PROVEEDOR(ES): a través de proceso contractual por medio de la plataforma SECOP II, se seleccionará el proveedor y/o proveedores que suministrarán la dotación pedagógica a la alcaldía para su entrega en los jardines infantiles y Centro Amar. * ENTREGA DE LA DOTACIÓN: Se hará según cronograma concertado con el contratista ejecutor, el acompañamiento del almacenista del FDLSC, Directivos, referentes y coordinadoras del sector SDIS y del Centro Amar y el apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, la cantidad de elementos serán entregados de acuerdo con el diagnóstico de necesidades entregado por la Subdirección Local de SDIS y el lineamiento técnico impartido por la SDIS.   **Tiempo de ejecución: 2021 – 2023** | | | | | | | | | DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | | | | VIGENCIAS | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | Niños, niñas y adolescentes atendidos por los servicios de los Jardines Infantiles administrados por la SDIS, las casas de Integración Familiar y el Centro Amar. | | | | 0  jardines Infantiles | 9 jardines Infantiles y (1) centro amar | 12 jardines Infantiles | 0 | | **Selección de beneficiarios**  Jardines infantiles de SDIS  Centro Amar  Se aplicarán los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por la Secretaria de Integración Social y de acuerdo con esto se dotarán las modalidades de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:   * Servicios Sociales de atención a la Primera Infancia administrados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social. * Servicios Sociales de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia administrados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social.   Los servicios sociales que serán objeto de dotación pedagógica son aquellos que presentan  alguna o algunas de las siguientes condiciones:   * Concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud donde indique que se requiere renovar elementos por inexistencia o mal estado. * Presentan evidente deterioro los elementos de dotación. * No cuentan con los elementos necesarios de dotación para el desarrollo de los procesos. * Ampliación de cobertura o apertura del servicio. | | | | | | | | | LOCALIZACION  **Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.** | | | | | | | | | **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** | | | | | | 2021 | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | N/A | Jardines Infantiles operados por SDIS, Casas de Integración Familiar y el Centro Amar. Los jardines están ubicados dentro de todo el territorio de la localidad, con el fin de lograr atender a la mayor cantidad de niños y niñas  . | | | | | | 2022 | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | N/A | Jardines Infantiles operados por SDIS, Casas de Integración Familiar y el Centro Amar. Los jardines están ubicados dentro de todo el territorio de la localidad, con el fin de lograr atender a la mayor cantidad de niños y niñas. | | | | | | 2023 | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | N/A | Jardines Infantiles operados por SDIS, Casas de Integración Familiar y el Centro Amar. Los jardines están ubicados dentro de todo el territorio de la localidad, con el fin de lograr atender a la mayor cantidad de niños y niñas. | | | | | | 2024 | No Aplica | No Aplica | No Aplica | | | | |   **VIGENCIA 2022**  En la vigencia 2022, se priorizaron 10 unidades Operativas, de las cuales fueron nueve (9) jardines y el Centro Amar. Se culminó la ejecución del Contrato de Compraventa CCV 527-2021 por un valor de $441.145.000 con los cuales se entregaron más de 8 mil elementos que comprendían literatura infantil, disfraces, títeres de profesiones, títeres de las diferentes etnias, instrumentos musicales, material deportivo, didáctico entre otros.  **COMPONENTE 4 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS**  Las acciones que se realizan en este componente están orientadas en promover una vida libre de violencias intrafamiliar y/o violencia sexual, mediante el desarrollo de acciones generadoras de entornos protectores y territorios seguros, desde el reconocimiento del ejercicio de los derechos humanos, de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como de la comunidad y en segundo lugar los lineamientos del Consejo Distrital para la atención Integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual, que para el caso de las localidades orienta el desarrollo de los Comités locales de seguimiento a casos, los Consejos locales y el desarrollo de la Semana Distrital del Buen Trato, y la promoción de jornadas para la promoción del buen trato en entornos protectores y territorios seguros.  Así mismo, hacen parte el conjunto de estrategias y acciones orientadas a la Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de los siguientes componentes: 1. Prevención de violencias y promoción de entornos protectores, 1. A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual y 1. B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes; 1.C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos. 2. Orientación y asesoría familiar; y 3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.  Es por ello que en el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se incluyó en el Propósito uno la meta de “Formular, implementar, monitorear y evaluar un Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial”. Esta meta hace parte del Sistema Distrital de Cuidado que se ha enunciado en el logro 3 "Implementar el Sistema Distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel Distrital y Local".  La SDIS plantea esta propuesta como el conjunto de estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de tres componentes.  El primer componente, “Prevención de violencias y promoción de entornos protectores”, pretende implementar acciones de prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones, a través de actividades de promoción, sensibilización, orientación y formación. El propósito del proyecto es aportar a la transformación de patrones hegemónicos y excluyentes que naturalizan la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en la ciudad.  Por lo anterior, se plantean las siguiente 3 líneas de acción para implementar actividades de prevención y orientación: A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias. C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.  El segundo componente, “Orientación y asesoría familiar”, establece la oportunidad de ofrecer a las familias acompañamiento en procesos de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.  El tercer componente, “Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales”, tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización dirigidos a la comunidad, agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros.  La Meta “Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.”, se encuentra registrada en el Trazador Presupuestal de cultura ciudadana -TPCC- en la categoría Diseño e Implementación de estrategias y acciones de transformación cultural y comportamental y en la Subcategoría Fortalecimiento de capacidades y conocimientos para la transformación cultural y comportamental con un impacto indirecto.  La Meta “Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.”, se encuentra registrada en el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de género -TPIEG- en la categoría Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos y en la Subcategoría F Prevención y atención en salud con un impacto indirecto.  La meta "Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual" se encuentra registrada en el Trazador Presupuestal de Juventud -TPJ- en la categoría Construcción de cultura de paz, convivencia, justicia y entornos seguros y en la Subcategoría Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación, con un impacto Indirecto.  **VIGENCIA 2023**   * DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: consiste en identificar de manera concertada con los actores educativos y referentes del sector, las necesidades de dotación de cada jardín y Centro Amar las cuales deben contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales con enfoque diferencial y de género, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores/as, que permita potenciar su desarrollo, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de derechos. * SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del Lineamiento Técnico del 17 de septiembre de 2020 establecido por la SDIS, en los Anexo 3.1 Listado de necesidades para la adquisición de dotación de los servicios de primera infancia, anexo 3.2 Formato Modelo de confirmación de plan compras, anexo 3.3 Catálogo de elementos para la adquisición de dotación para los servicios de primera infancia. Para el caso de los Centro Amar se debe tener en cuenta los anexos: 3.4 Listado de necesidades para la adquisición de dotación, Anexo 3.5 Formato Modelo de confirmación de plan y el Anexo 3.6 Catálogo de elementos para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para Centros Amar * VISITAS TÉCNICAS: Realizar visitas conjuntas mínimo con la participación del profesional formulador delegado por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas. * SELECCIÓN DE PROVEEDOR(ES): a través de proceso contractual por medio de la plataforma SECOP II, se seleccionará el proveedor y/o proveedores que suministrarán la dotación pedagógica a la alcaldía para su entrega en los jardines infantiles y Centro Amar. * ENTREGA DE LA DOTACIÓN: Se hará según cronograma concertado con el contratista ejecutor, el acompañamiento del almacenista del FDLSC, Directivos, referentes y coordinadoras del sector SDIS y del Centro Amar y el apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, la cantidad de elementos serán entregados de acuerdo con el diagnóstico de necesidades entregado por la Subdirección Local de SDIS y el lineamiento técnico impartido por la SDIS.  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | | | | | | | | **VIGENCIA 2021**   * DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: consiste en identificar de manera concertada con los actores involucrados y referentes del sector, el tipo de proyecto de acuerdo con los criterios establecidos por el lineamiento de la SDIS 2020, que se desarrollará de acuerdo a las características y el contexto presentado en la localidad de San Cristóbal en el marco de la prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual. * SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del Lineamiento Técnico del 17 de septiembre de 2020 establecido por la SDIS, en los Anexos -Prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual para las poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos: Anexo 8.1 Estrategia de prevención: Entornos protectores y territorios seguros. Anexo 8.2 Manual de prevención para padres, madres, cuidadoras y cuidadores, Anexo 8.3 Manual para servidoras, servidores, líderes y lideresas, Anexo 8.4 Manual para jóvenes y adolescentes, Anexo 8.5 Estrategia pedagógica Entre Pares - Convenio 13396 Profamilia – Secretaría Distrital de Integración Social, Anexo 8.6 Formatos del componente orientación y asesoría familia, Anexo 8.7 Modelo certificado estrategia de prevención “Entornos protectores y territorios seguros”, Anexo 8.8 Manual de Ferias de la Sexualidad - Programa Distrital de Prevención y Atención a la Maternidad y Paternidad Temprana, Anexo 8.9 Folletos de la estrategia el Cuidado se Contagia, Anexo 9. Instrumento de sistematización del cuidado familiar, Anexo 9.1 Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital, Anexo 9.2 Proyecto tipo No 1 Concepto De Gasto Prevención y Atención De Violencias Intrafamiliar y Sexual Para Poblaciones En Situación De Riesgo y Vulnerabilidad De Derechos, Anexo 9.3 Proyecto tipo No 2 Concepto De Gasto Prevención y Atención De Violencias Intrafamiliar y Sexual Para Poblaciones En Situación De Riesgo y Vulnerabilidad De Derechos. Anexo 9.4 Proyecto tipo No 3 Concepto De Gasto Prevención y Atención De Violencias Intrafamiliar y Sexual Para Poblaciones En Situación De Riesgo y Vulnerabilidad De Derechos. Anexo 9.5 Herramienta metodológica de empoderamiento y agencialidad. Anexo 9.6 Herramienta Normatividad y derechos: derechos de la familias y rutas de atención.   Anexo 9.7 Herramientas didácticas para abordar la categoría temática de violencias: intrafamiliar y sexual.  Anexo 9.8 Herramientas didácticas para abordar la temática: “equipaje de género”.   **VIGENCIA 2022**  *PROOPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE*   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **N°** | **TÍTULO DE LA PROPUESTA** | **DESCRIPCIÓN DE**  **LA PROPUESTA** | | 1 | Realizar un Diplomado de 180 Horas., en Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos con enfoque diferencial étnico para 50 personas negras o | Realizar un diplomado de 180 horas en prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos con enfoque diferencial étnico para 50 personas negras o afro de la localidad | | 2 | Formar 50 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual intergeneracional con enfoque diferencial | Formar a 50 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual intergeneracional con enfoque diferencial |   **Tiempo de ejecución: 2021 - 2024** | | | | | | | | DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | | | VIGENCIAS | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | Padres, madres o cuidadores de niños y niñas, mujeres, hombres, adolescentes y jóvenes, personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras, comunidad en general.  Población infantil, adolescente, joven y adulta, de 6 años en adelante, residente de Bogotá, que pueda beneficiarse con las acciones del proyecto de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.  Familias residentes en las localidades que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).  Población o comunidad en general residente en la localidad, interesada en participar en eventos de Prevención de violencias y promoción de entornos protectores. | | | 1.000 personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | 1.000 personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | 1.000 personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | 1.000 personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | | **Selección de beneficiarios**  Los beneficiaros de este componente son padres, madres o cuidadores de niños y niñas, mujeres, hombres, adolescentes y jóvenes, personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras, comunidad en general.  Población infantil, adolescente, joven y adulta, de 6 años en adelante, residente de Bogotá, que pueda beneficiarse con las acciones del proyecto de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.  Familias residentes en las localidades que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).  Población o comunidad en general residente en la localidad de San Cristóbal, interesada en participar en eventos de Prevención de violencias y promoción de entornos protectores.  Se aplicarán los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por la Secretaria de Integración Social y de acuerdo con esto se implementará el proyecto tipo más adecuado a las necesidades del territorio teniendo en cuenta los siguientes criterios:  La Secretaría, en calidad de responsable del seguimiento a los proyectos conceptuados técnicamente, realizara las siguientes acciones:   * Solicitará a la Alcaldía Local los documentos asociados a la contratación (Copia de contrato, estudio previo y acta de inicio) * Verificará que los documentos conceptuados por el sector coincidan con los que hacen parte de la contratación según corresponda. * Participará en los comités de seguimiento mensuales * Emitirá recomendaciones técnicas y presentará las alertas según corresponda   Nota: Los Subdirectores, subdirectoras locales y/o coordinadores de proyecto, según corresponda, deberán informar a través de los gestores a la Subdirección de Gestión Integral Local oportunamente, si se presenta alguna alerta en el desarrollo de los proyectos, con el fin de notificar a la Alcaldía Local.  Los servicios sociales que serán objeto de dotación pedagógica son aquellos que presentan  alguna o algunas de las siguientes condiciones: | | | | | | | | LOCALIZACION  Identifique el espacio donde se adelantará la inversión. | | | | | | | | Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica | | | | | 2021 | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | N/A | Salones comunales, IED de la Localidad, parques y todos aquellos lugares en los cuales sea necesario desarrollar actividades en el marco del componente. | | | | | 2022 | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | N/A | Salones comunales, IED de la Localidad, parques y todos aquellos lugares en los cuales sea necesario desarrollar actividades en el marco del componente. | | | | | 2023 | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | N/A | Salones comunales, IED de la Localidad, parques y todos aquellos lugares en los cuales sea necesario desarrollar actividades en el marco del componente. | | | | | 2024 | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | N/A | Salones comunales, IED de la Localidad, parques y todos aquellos lugares en los cuales sea necesario desarrollar actividades en el marco del componente. | | | |   **VIGENCIA 2022**  Se suscribió convenio interadministrativo 668-2022 con ALDESARROLLO con una inversión total de $ 1.586.909.991, donde se desarrollan los siguientes componentes, con su respectivo presupuesto:  Prevención de violencias: $619.962.754  Estrategia de cuidado: $966.947.237  ***PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE***  ***2022-2023***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **No.** | **Título de la propuesta** | **Descripción de la propuesta** | | 26285 | Labciv. laboratorios vivenciales para resolución de conflictos | Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico.Desarrollar laboratorios vivenciales en distintos puntos de la localidad a partir de la recuperación de la capacidad resolución de conflictos, desde la técnica de la conciliación, promoviendo la cultura del buen trato | |

**COMPONENTE 5: ESTRATEGIAS DE CUIDADO**

Son estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en sus diversidades contribuyendo a su bienestar físico, emocional y mental y a su autonomía mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias. El diseño e implementación de la estrategia para mujeres cuidadoras en sus diversidades, se plantea, a partir de acciones para la cualificación, recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y orientación individual (psicosocial) para propiciar su bienestar, aportar al reconocimiento como sujeto de derechos, la distribución efectiva del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogar.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** | | | | | | | |
| **VIGENCIA 2021**  Para la problemática encontrada y sus respectivas causas se propone implementar las siguientes actividades:   * Acciones para el empoderamiento de mujeres cuidadoras y la consolidación de redes comunitarias de mujeres cuidadoras. * Impulsar campañas de promoción, fortalecimiento y protección del cuidado a las cuidadoras en cada una de las esferas y dimensiones de las mujeres, en donde se les brinde una serie de herramientas en la salud mental alimentación saludable, hábitos de autocuidado, entre otros. * Acciones de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad en torno al trabajo de cuidado propendiendo por su valoración y redistribución al interior de los hogares y de la comunidad * Ejercicios de respiro con servicios de contención, recreación y ocio; el desarrollo de capacidades en trabajos de cuidado   Este componente busca brindar respuestas integrales, flexibles y de articulación a las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad, que se proyecten con el contexto social, bajo un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial, para la definición, ampliación y fortalecimiento de diferentes estrategias y servicios sociales para su atención, a través de:  La formación a cuidadoras Desde Casa Yo Puedo, busca el reconocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población, para el fortalecimiento de sus habilidades para el cuidado y la generación de condiciones dignas para el ejercicio de su rol.   1. El proyecto Desde Casa Yo puedo, contempla actualmente una formación en autocuidado, dinámicas familiares, primeros auxilios, estilos de vida saludable, fortalecimiento de vínculos familiares, economía del cuidado. (Apoyo con diferentes secretarías). 2. Como parte de este proyecto se realizarán jornadas lúdicas con las mujeres cuidadoras y familia que busca promover la cultura del cuidado en la localidad de San Cristóbal. 3. Realizar procesos de educación complementaria, formación titulada o evaluación-certificación, que permitan el desarrollo de capacidades según las necesidades de las personas cuidadoras de la localidad y el tipo de cuidado que ejercen.   La Meta “Vincular 3600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado”, se encuentra registrada en el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de género -TPIEG- en la categoría Corresponsabilidad social y pública del trabajo doméstico y de cuidados y en la Subcategoría Reconocimiento del trabajo de cuidado con un impacto Directo.  ***PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE 2020***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **N°** | **TÍTULO DE LA PROPUESTA** | **DESCRIPCIÓN DE**  **LA PROPUESTA** | | 1 | Cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad empoderados y organizados. | Generar un proceso de identificación y asociación de personas cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad que permita empoderarlos en el reconocimiento de derechos y procesos de crecimiento personal y bienestar social. | | 2 | Cuidadoras y cuidadores de personas con Discapacidad empoderadas con sus derechos | Realizar un proceso de conocimiento de los derechos de las mujeres y las personas con discapacidad con generación de escenarios que permitan la transformación de imaginarios visibilizando el valor del cuidado en la localidad llegando a beneficiar directamente a 50 cuidadoras 50 cuidadores 50 mujeres y hombres con discapacidad y 50 niños y niñas con discapacidad. | | 3 | Cuidando al cuidador | Acompañamiento psicosocial a personas cuidadoras dirigidas al cuidado de la salud mental | | <4 | Apoyo psicosocial a cuidadores y cuidadoras | Consiste en un apoyo psicosocial a los cuidadores y cuidadoras de personas en condición de discapacidad, que contribuya en la adecuada atención de las personas que tienen a cargo. | | 5 | Formar una localidad cuidadora | En capacitar nuestras cuidadoras "no solo" al cuidado de ellas "si no" preocupándose por su bienestar, salud mental, y preocupándose por ellas por que han estado solo con su pcd, y han descuidado la salud, recreación, superación, y incluyendo también redes familiares como apoyo y también haciendo conocer sus derechos como cuidadoras. | | 6 | Por el Derecho a la Salud Plena de las mujeres cuidadoras para el desarrollo de sus capacidades en la localidad de San Cristóbal. | Desarrollar una estrategia local de reconocimiento de las labores de cuidado y el impacto de las mismas en las mujeres que ejercen labores de cuidado. |   ***PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE 2021***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **N°** | **TÍTULO DE LA PROPUESTA** | **DESCRIPCIÓN DE**  **LA PROPUESTA** | | 1 | Esparcimiento de Mujeres | Un espacio de relajación, que permita a las mujeres tener un espacio de respiro y autocuidado, en donde el estrés y la cotidianidad pueda ser reducida.  Para que su cuerpo como territorio de derechos sea cuidado y que su salud mental y psicosocial sea fortalecida. | | 2 | Autocuidado desde las mujeres | Realizar actividades de respiro, descanso y autocuidado para las mujeres de la localidad aportando con esto a garantizar el cuidado a las cuidadoras | | 3 | Comprendiendo el autocuidado | Desarrollar procesos pedagógicos que permitan comprender y ampliar las concepciones del cuidado, autocuidado y realizar un redistribución de las actividades de cuidado | | 4 | El tiempo de las cuidadoras | Implementar acciones de respiro y de relevo para generar que las mujeres cuidadoras reduzcan la pobreza de tiempo |   **Tiempo de ejecución: 2021 - 2024** | | | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | | | | **VIGENCIAS** | | | |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Mujeres cuidadoras en sus diversidades y las asociadas a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, de la Localidad de San Cristóbal.  Toda la población de la localidad de San Cristóbal incluyendo enfoques diversos.  Grupos familiares de mujeres cuidadoras.  Organizaciones, colectivos, mesas, fundaciones de las mujeres y demás pertenecientes a la localidad. | | | | 900 | 900 | 900 | 900 |
| **Selección de beneficiarios**  Las personas cuidadoras son principalmente mujeres, en plena edad productiva, que realizan oficios del hogar y no tienen ingresos, ganancias u honorarios en esa actividad, negocio, profesión o finca; a quienes, a diferencia de los hombres, les implica un reto balancear el uso de su tiempo entre los cuidados y el mercado laboral, en la medida en que no se realiza en igualdad de condiciones.  Este proyecto acoge a toda la población de la localidad de San Cristóbal dentro de los criterios de los enfoques de las políticas públicas con un enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial para las mujeres, organizaciones, colectivos, grupos, redes y colectivos de la localidad. Así mismo prioriza el fortalecimiento y desarrollo de capacidades a mujeres víctimas del conflicto armado y mujeres excombatientes, así como sus hijas, dado la vulneración de sus derechos. Lo anterior, según los criterios establecidos en los “criterios de elegibilidad y viabilidad para los proyectos de inversión financiados con recursos de los fondos de desarrollo local 2021-2024 en concordancia con el Decreto 768 de 2019 (Capítulo 3 de la asesoría y asistencia técnica a las alcaldías locales) y la Circular 15 SDP de 2020: Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas 2021-2024. Esto para garantizar la coherencia del proyecto con el enfoque y alcance de la política distrital o sectorial.  **VIGENCIA 2022**  Se suscribió convenio interadministrativo 668-2022 con ALDESARROLLO con una inversión total de $ 1.586.909.991, donde se desarrollan los siguientes componentes, con su respectivo presupuesto:   * Prevención de violencias: $619.962.754 * Estrategia de cuidado: $966.947.237   **VIGENCIA 2023**  Actualmente de los 4 componentes asociados al proyecto de inversión 1811, el FDLSC ha adelantado mesas técnicas con los cabezas de sector, las iniciativas de presupuestos participativos para el caso de los componentes asociados a prevención de violencia sexual e intrafamiliar y estrategias de cuidado, los cuales se desarrollaron en 2022 los laboratorios cívicos. Lo anterior, como insumo en los procesos de formulación de la etapa pre- contractual en sintonía con el cumplimiento de las metas establecidas por el PDL para la vigencia 2023.  ***PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE***  ***2022-2023***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **No.** | **Título de la propuesta** | **Descripción de la propuesta** | | 26279 | Labciv. semana de la cuidadora veinticuatro siete 24/7 | Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Llevar a cabo la semana del cuidado para el reconocimiento de las personas cuidadoras, brindándoles espacios de esparcimiento y respiro en beneficio de su salud física y mental- | | 26281 | Labciv. escuela de mujeres cuidadoras de san Cristóbal: si nos cuidamos podemos cuidar | Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Desarrollar un espacio de formación para mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal en tres (tres) líneas: primero. Capacidades en salud para cuidado de personas dependientes diversas; dos. Apoyo psicosocial colectivo a través del arte; tres autonomía económica, con el fin de fortalecer y propiciar redes de apoyo comunitario de personas cuidadoras | | | | | | | | |
| LOCALIZACION  *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* | | | | | | | |
| **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** | | | | |
| **2021** | Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria). | Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta. | Salones comunales, parques y todos aquellos lugares de la Localidad de San Cristóbal en los cuales sea necesario desarrollar actividades en el marco del componente. | | | | |
| **2022** | Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria). | Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta. | Salones comunales, parques y todos aquellos lugares de la Localidad de San Cristóbal en los cuales sea necesario desarrollar actividades en el marco del componente. | | | | |
| **2023** | Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria). | Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta. | Salones comunales, parques y todos aquellos lugares de la Localidad de San Cristóbal en los cuales sea necesario desarrollar actividades en el marco del componente. | | | | |
| **2024** | Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria). | Todos los pertenecientes a las 5 UPZ de la localidad cuarta. | Salones comunales, parques y todos aquellos lugares de la Localidad de San Cristóbal en los cuales sea necesario desarrollar actividades en el marco del componente. | | | | |
|  |  |  |  | | | | |

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES
2. **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones:* ***(1)*** *Normas que es necesario* ***expedir*** *para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y* ***(2)*** *Normas cuyo cumplimiento hay que* ***vigilar*** *(Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

**Marco Normativo relacionado con Discapacidad:**

Nacional

* Constitución Política de Colombia, 1991.
* Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
* Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
* Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008
* Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
* Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
* Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
* Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
* Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
* Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
* Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad.
* Ley 1346 de 2009 “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006”.
* Decreto 2968 de 2010. Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Distrital

* Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
* *Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.*
* Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital
* Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
* Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual
* Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
* Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
* Acuerdo Distrital 381 del 2009, "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente"
* Decreto Distrital 166 de 2010. "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
* Acuerdo 505 de 2012 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, “Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999”.
* Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.
* Decreto 470 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
* Acuerdo 505 de 2012. Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital
* Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones", en el Articulo 2. Enfoques. "Los lineamientos de le Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género.

**Marco Normativo Dotación Jardines y Centro Amar:**

Distrital

* Decreto 1421 de 1993 que señala el reparto de las funciones y competencias administrativas.
* Acuerdo [138](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15552#0) de 2004: "Por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial."
* Acuerdo 175 de 2005 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
* Decreto 243 de 2006: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 y se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial." Decreto derogado parcialmente por el Decreto 057 de 2009.
* Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
* Decreto 057 de 2009: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".
* Resolución 0325 de 2009: "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y Control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
* Resolución Conjunta 3241 y 1326 de 2010: “Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación Inicial, desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y de educación preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009.
* Decreto 101 de 2010 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las alcaldías locales Decreto Distrital 520 de 2011. Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.
* Resolución 0516 del 6 de mayo de 2010 “por medio de la cual se adopta el Decreto 101 de 2010” en su Artículo 7.
* Decreto 2957 de 2010 “Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano”.
* La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021

Marco Normativo Dotación Centros de Desarrollo Comunitario:

* Marco Normativo Institucional SDIS. Resolución 1486 de 31 de octubre de 2016

**Marco Normativo Prevención de las Violencias:**

Todas las acciones que se proponen desarrollar a través del concepto de gasto “Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos” se encuentran en el marco de las siguientes normas:

Distrital

* Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
* Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
* CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
* Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
* Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
* Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
* Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
* Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
* Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
* Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
* Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.
* Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
* CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
* Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
* Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
* Decreto 2957 de 2010 “Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano”.
* Decreto 166 del 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
* Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
* Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
* Decreto 554 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
* Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
* Ley 1448 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
* Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
* Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
* Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se aporta al plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024. “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

1. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

*Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.*

* Secretaria Distrital de Integración Social (Subdirección Local de Integración Social San Cristóbal),
* Secretaria de Educación (Dirección Local de Educación),
* Secretaria de Salud (Subred Oriente)
* Secretaría Distrital de la Mujer
* Comité operativo de familias
* Consejo Local de Política Social CLOPS
* Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia. COLIA
* Comité Operativo Local de Mujer y Género COLMYG
* Mesa de Prevención del Trabajo Infantil MESA PETI
* Mesa Intersectorial de la Primera Infancia.
* Consejo Local de Planeación y comisionados para este tema.
* Consejo Red de Buen Trato
* Directivos y comunidad Educativa de la localidad
* Consejo Local de Discapacidad
* Consejo Local de Niños, niñas y adolescentes CLONNA
* Comisarias de Familia de la localidad

1. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **META(S) DE PROYECTO** | **COMPONENTES** | **OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL** | **COSTOS (MILLONES DE PESOS)** | | | |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Dotar 2 centros de Atención Especializados | Dotación Centros De Atención Especializados | Dotación de Centros Crecer | 0 | $448.220.412 | **0** | **0** |
| **SUBTOTAL** | **0** | **$448.220.412** | **0** | **0** |
| Dotar 2 Centros de Desarrollo comunitarios. | Dotación CDC | Dotación CDC | **0** | $661.714.867 | **0** | **$531.000.000** |
| **SUBTOTAL** | **0** | **$661.714.867** | **0** | **$531.000.000** |
| Dotar 22 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar | Dotación de jardines y Centro Amar | $391.653.000 | $441.145.000 | $600.000.000 | **0** |
| **SUBTOTAL** | **$391.653**.000 | **$441.145.000** | **$600.000.000** | **0** |
| Formar 4.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Prevención de Violencias | Prevención de violencias | $781.848.837 | $1.050.031.279 | $1.240.000.000 | **$1.120.000.000** |
| **SUBTOTAL** | **$781.848.837** | **$1.050.031.279** | **$1.240.000.000** | **$1.120.000.000** |
| Vincular 3.600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. | Estrategias de Cuidado | Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad. | $ 712.829.000 | $999.201.442 | $920.746.000 | **$ 708.000.000** |
| **SUBTOTAL** | **$ 712.829.000** | **$999.201.442** | **$920.746.000** | **$ 708.000.000** |
| **TOTAL, ANUAL DE COSTOS** | | | **$1.886.330.837** | **$3.600.313.000** | **$2.760.746.000** | **$2.359.000.000** |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE** | | | **$ 10.606.389.837** | | | |

1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| **META PLAN DE DESARROLLO** | **OBJETIVO ESPECIFICO** | **COMPONENTES** | **META(S) PROYECTO** | **INDICADOR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Dotar 2 centros de atención especializados. | Dotar los Centros Crecer de la localidad de San Cristóbal con los elementos y materiales requeridos. | Dotación Centros De Atención Especializados | Dotar 2 centros de atención especializados. | Centros de atención especializada dotados |
| Dotar 2 Centros de Desarrollo comunitarios | Dotar los Centros de Desarrollo Comunitario de la localidad de San Cristóbal operados por la Secretaria de Integración Social. | Dotación CDC | Dotar 2 Centros de Desarrollo comunitarios | Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados |
| Dotar 22 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | Dotar con materiales y elementos pedagógicos requeridos el Centro Amar y los jardines infantiles operados por la Secretaria de Integración Social de la localidad de San Cristóbal. | Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar | Dotar 22 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas |
| Formar 4.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Atender a la población de la localidad de San Cristóbal en situación de riesgo y vulneración de derechos en los programas de Prevención y Atención de violencias intrafamiliar y sexual. | Prevención de violencias | Formar 4.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. |
| Vincular 3.600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. | Desarrollar estrategias que promuevan el ejercicio de Derechos por parte de las mujeres cuidadoras en sus diversidades, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía, con un enfoque de género, de derecho de las mujeres y diferencial | Estrategias de Cuidado | Vincular 3.600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. | Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado |

1. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO  *Ingrese los* ***resultados*** *puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.* |
| **Beneficios:**   * Mejoramiento de la atención brindada y los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, en los Centros Crecer, por medio de la entrega de dotación. * Mejoramiento de los elementos y materiales pedagógicos de los jardines infantiles en donde los niños y niñas de 0 a 5 años, pasan la mayor parte de su tiempo, contribuyendo en el desarrollo social, psicomotriz y psicológico de los mismos. * Dotación de los centros de desarrollo comunitarios de la localidad donde se desarrollan diversas actividades y atención a toda la población de la localidad. * Atención especializada para la prevención de violencias intrafamiliar, sexual y otras que afecten a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores y todos los grupos poblacionales con enfoque de género, diverso, diferencial y étnico. * Reconocimiento de factores que generan conductas y acciones de violencia en la localidad. * Fortalecimiento de la salud mental y dignificación de las labores de las mujeres cuidadoras generando estrategias que promuevan el ejercicio de Derechos, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía. |
| **Resultados:**   * Se habrá dotado con los elementos requeridos los Centros de Atención Especializados de la localidad. * Se habrá dotado con elementos pedagógicos, tecnológicos y otros, conforme a lo requerido los Centros de Desarrollo Comunitario de la Localidad. * Se habrán dotado los jardines infantiles de la SDIS y el Centro Amar de la localidad con materiales pedagógicos y otros de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno de ellos. * Se habrá formado a la población en acciones de Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual, con énfasis en poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos que se encuentren en la localidad. * Se habrá contribuido en la vinculación de mujeres cuidadoras en estrategias y acciones de cuidado que garanticen sus derechos y reconozcan su labor como cuidadoras. |

1. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**  *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.* |
| **(12/11/2020): INSCRITO**  **(26/01/2021): REGISTRO**  **ACTUALIZACIONES**  **20/02/2021:** Actualización del Componente (Estrategias de cuidado) con la inclusión de las propuestas ciudadanas que obtuvieron mayor votación durante la segunda fase de Presupuestos Participativos. Responsable de la actualización Laura Cuesta Villate - Equipo de Planeación.  **12/03/2021:**   * Actualización del Componente (Estrategias de cuidado) con la inclusión de ajustes requeridos por el sector. * Actualización del presupuesto de acuerdo a las recomendaciones realizadas por área de contratación. Eliminación del ítem de Interventoría. Redacción y complemento del componente uno, al respecto de las actividades a realizar.   Responsable de la actualización: Dinaluz Diaz Palacio – Referente Mujer y Género.  **07/04/2021:**   * Actualización del Componente 3: “Dotación De Jardines Infantiles Y Centro Amar” * Informe sobre la prestación del servicio actual * Nombre de jardines priorizados vigencia 2021 * Responsable de la Actualización: Linda Acuña Ramírez Profesional de Planeación.   **10/12/2021:** Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2021, por traslado de recursos al proyecto 1871 por valor de $ 34.478.4163 de la meta “Formar 4.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual”. El presente traslado no afecta el cumplimiento de las metas, es decir que no afecta la magnitud ni requerirá reprogramación de la meta para 2022. Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación.  **05/01/2022:** **ACTUALIZACIONES –**Se ajusta presupuesto vigencia 2022, Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación.  **02/06/2022:** **ACTUALIZACIONES –** Seajusta el cuadro DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN en las magnitudes de las vigencias 2021, 2022 y 2023, de la meta “Dotar 22 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar”.  En el numeral 8 Descripción del proyecto se enuncia las metas asociadas al Trazador presupuestal de cultura ciudadana y Trazador presupuestal de igualdad y equidad de género en Bogotá.  Se enuncian las propuestas de presupuestos participativos aprobadas en la vigencia 2021 para ejecución 2022 de los componentes 4 y 5. Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación.  **17/08/2022:** **ACTUALIZACIONES –**Se ajusta los responsables del proyecto vigencia 2022, Responsable Estefania Martinez Melo. Equipo de planeación.  **15/09/2022:** Se actualiza los componentes PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS en la descripción del componente con la identificación del trazador presupuestal asignado. Responsable de la actualización Estefanía Martínez - Equipo de Planeación.  **11/01/2023:** Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022, por movimiento de recursos entre metas. Responsable de la actualización Diana Pilar García Huérfano - Equipo de Planeación.  **12/06/2023:** Actualización del Componente tres (Dotación a jardines infantiles y Centro Amar).  Nombre de los jardines priorizados vigencia 2023.  Responsable de la Actualización Linda Vanessa Acuña Ramírez Profesional de planeación.  **12/06/2023:** Actualización de los componentes uno y dos, para la presente vigencia 2023 no hay recursos asignados.  Responsable de la Actualización Linda Vanessa Acuña Ramírez Profesional de planeación.  **(29/06/2023):** ACTUALIZACIONES –Se ajusta el cuadro DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES en las acciones desarrolladas en las vigencias 2021, 2022, la inclusión de las propuestas ciudadanas que obtuvieron mayor votación durante la segunda fase de Presupuestos Participativos en la vigencia 2022 y la propuesta de formulación para la vigencia 2023.  Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación. |

1. OBSERVACIONES

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**  *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.* |
|  |

1. RESPONSABLE DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **RESPONSABLE DEL PROYECTO**  *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.* |
| **Nombre**  Linda Acuña Ramírez - Dotaciones (2021-2022)  Jairo Julián Rivera Fonseca -Prevención de Violencias (2021)  Abselinda Betancourt -Prevención de Violencias (2021- agosto 2022)  Gladis Manrrique -Prevención de Violencias (agosto 2022)  Dinaluz Diaz Palacio – Mujer (2021)  Mónica Bernal – Mujer (2022) |
| **Cargo**  *Profesional de Planeación*  *Profesional de Planeación*  *Referente de Mujer y Género* |
| **Teléfono Oficina**  *3820660 - 3387000* |
| **Fecha de elaboración (11/10/2020)** |

1. http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/1.3\_proc\_direc\_estrategico/%2823102014%29\_plan\_estrategico\_institucional\_plan\_de\_accion\_2014.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Sen, Amartya. 1998. Capital Humano y Capacidad Humana. Cuadernos de economía. Universidad Nacional. [↑](#footnote-ref-2)